

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.866 · 1997

MONUMEN... HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 1997 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos

Ley 24.866

Declárase Monumento Histórico Nacional al colegio "Absalón Rojas", ubicado en la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero.

Boletín Oficial: Setiembre 11 de 1.997.

El Senado y Cámara de Diputados de la

Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Nacional al colegio "Absalón Rojas", ubicado en la manzana comprendida entre las calles Libertad, Misiones, y las Avenidas Sáenz Peña y Moreno, en la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos instrumentará, de conformidad a la Ley 12.665, lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).